

3-1-92579 PA FINDETER - SENA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 16
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 21 de junio de 2021	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 12:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 06:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Daniel Ricardo Plazas (E)	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero	SENA	Principal	Virtual
Víctor Daniel Guevara Cardona	Coordinador Grupo de Contabilidad	SENA	Principal	Virtual
Yaneth Ruth López Chaparro	Coordinador Grupo de Tesorería	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martínez	Supervisor del programa - Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-O-033-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL – COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL” al proponente CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL representado por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA 80.513.544, e integrado por SYCO INGENIERÍA S.A.S con NIT 900.687.434-6 y una participación del 50% e INCIVIAS S.A.S con NIT 800.011.687-9 y una participación del 50%, , por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.057.879.479,00.) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
 2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-I-043-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.” al proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, identificada con Nit.: 900.916.608-4, representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.461.611; por un valor de su oferta económica la cual asciende a la suma DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 235.796.319,00), incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

- C. Propositiones y varios.

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 12:00 del mediodía del día 21 de junio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management S.A., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER - SENA del contrato de fiducia mercantil 3-1-92579 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-O-033-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL – COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL” al proponente CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL representado por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA 80.513.544, e integrado por SYCO INGENIERÍA S.A.S con NIT 900.687.434-6 y una participación del 50% e INCIVIAS S.A.S con NIT 800.011.687-9 y una participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.057.879.479,00.) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL – COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

PLAZO: El plazo global del contrato es de DIEZ (10) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.093.899.686,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 de 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

“El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte

del Patrimonio Autónomo”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (02) de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	900685791-1
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
3	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	ESPINA&DELFIN SL COLOMBIA	900421299-6
		OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79240964-1
4	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900209816-7
		CASALLAS ORDOÑEZ HECTOR JULIO	17097664-9
		CASALLAS JURADO JOHN WILLIAM	79453948-8
5	ARINDEC SAS	ARINDEC SAS	830058608-9
6	CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
7	CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELEGROUP S.A.S	813008121-9
		POLANIA LISCANO DIEGO FERNANDO	12131436-3
		SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN	7691049-1
8	CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INCIVIAS SAS	800011687-9
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4
10	DISCEP S.A.S	DISCEP S.A.S	804000265-1
11	CONSORCIO BCS- INSOL 2021	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900335385-3
		INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900139747-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (8) de junio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.107, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ARINDEC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021	RECHAZADA*			
7	CONSORCIO PALOQUEMAO 2D- INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	DISCEP S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

***PROPONENTE 6 CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021.**

Su propuesta no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las siguientes causales de RECHAZO:

Los Términos de referencia 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS, determinan:

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...) 1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

El **CONSORCIO DISEÑOS SENA 2021** integrado por **WILLIAM CARDONA OLMOS** con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, y **WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con Nit.: 900.276.469- (ambos son los actuales integrantes del proponente del CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021) es adjudicatario de la Convocatoria **No. PAF-SENA-C-011-2021**, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

“1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se

encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.”
 y en la causal

“1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”

Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente la oferta del proponente CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021 se encuentra rechazada.

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 09 de junio hasta las 05:00 pm del día 10 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 111, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ARINDEC SAS	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021	RECHAZADA*			
7	CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
10	DISCEP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	ARINDEC SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021	NO APLICA
7	CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
8	CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
10	DISCEP S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
11	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

Como resultado de la habilitación de siete (7) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de junio dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Así las cosas, se procedió a la apertura del sobre 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 15 de junio del año 2021

PROPONENTE	OBSERVACIONES
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	En Representación: Alejandra Santana
CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	En Representación: María Rodríguez y Oswaldo Angulo
CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA	En Representación: Johana Flores
CONSORCIO PALOQUEMAO 2DINGELEC	En Representación: Eda Ortiz
CONSORCIO INGENIERIA ESTRUCTURAL	En Representación: Laura Parra
DISCEP S.A.S	En Representación: Daniel Cáceres
CONSORCIO BCS-INSOL 2021	En Representación: Alejandro Solano

NOTA: El día dieciséis (16) de junio de 2021 se recibió certificación por parte de Fiduciaria Previsora, actualizando información del **PROPONENTE Nro. 2 ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**, certificando que el proponente Conformar el CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO, quien es adjudicatario del contrato 68573-002-2020 (PAF-ADR-C-007-2020), tal como se detalla a continuación:

El **CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO** integrado por **INGECONSULTAR LTDA**, identificada con Nit. 822.006.689-3, con una participación del 20%; **CABARI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con Nit. 900.855.586-8, con una participación del 30%; y la **ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S**, identificada con Nit. 822.006.084-8, (este

último proponente dentro de la presente convocatoria) es el adjudicatario del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-002-2020 (PAF-ADR-C-007-2020),

De conformidad con lo expuesto, se tiene que el proponente incurre en conflicto de intereses y en las siguientes causales de RECHAZO:

Los Términos de referencia consagran en el numeral 1.23.el “CONFLICTO DE INTERÉS”, así:

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...) 1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Y el numeral 1.37 consagra las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:

“1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.”

“1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”

Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente la oferta del proponente ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS se encuentra rechazada y en consecuencia, la propuesta económica presentada no es objeto de evaluación.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 114 y publicada el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5.1 EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100

TOTAL

100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (3.690,56)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

5.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-SENA-O-033-2021					
REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
2	PROponente 3: CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL.	\$ 1.066.811.863,00	99,7166199	0,0000000	99,7166199
3	PROponente 4: CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA.	\$ 1.051.237.590,00	99,4253213	0,0000000	99,4253213
5	PROponente 7: CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC.	\$ 1.068.630.651,00	97,8593116	0,0000000	97,8593116
1	PROponente 8: CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL.	\$ 1.057.879.479,00	99,8929883	0,0000000	99,8929883
4	PROponente 10: DISCEP S.A.S@	\$ 1.039.294.701,00	98,2672583	0,0000000	98,2672583
6	PROponente 11: CONSORCIO BCS-INSOL 2021.	\$ 1.068.411.824,00	97,9067046	0,0000000	97,9067046

EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROponente 8: CONSORCIO INGENIERIA ESTRUCTURAL con un puntaje de 99,8929883 y un valor ofertado de \$1.057.879.479,00.

Al presente informe se anexaron la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se

recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Agraria Y Findeter así:

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
UNIDAD CUCUMBO DE VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

D-0-40070 PA PROYECTO PAF
D-0-40100 PA PROYECTO SAN ANIBAL
D-0-40080 PA PROYECTO CONSTRUCCIONES

MT. BOBILLO JORGE
INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, suscrito con los Patrimonios Autónomos indicados en el presente:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Comité)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO PRINCIPAL	MT PERSONA JURÍDICA
1	ORGANIZACIÓN LUIS VERNADE ROYERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	ORGANIZACIÓN LUIS VERNADE ROYERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	BOBILLO JORGE
2	CONSORCIO YUNAS OCCIDENTAL	EPHRAIM DELFIN COLUMBIA OSWALDO ALFONSO ARELLANO CALERO	BOBILLO JORGE PREVISORA S.A.
3	CONSORCIO SAN ANIBAL INGENIERIA	PREVISORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS OSWALDO ALFONSO ARELLANO CALERO CAROLINA CRISTINA VECOTER JIMENEZ CAROLINA JURADO OLIVER WILLIAMS	BOBILLO JORGE PREVISORA S.A. LITRINEROS S.A. PREVISORA S.A.
4	ANIBAL SAS	ANIBAL SAS	BOBILLO JORGE
5	CONSORCIO SENA PROYECTO SAN ANIBAL	WILLIAM LINDERA OLIVERO MISD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	PREVISORA S.A. BOBILLO JORGE
6	CONSORCIO PALDQUEMINO DE INGENIERIA	INGENIERIA ELECTRONICA DEL NOROCCIDENTE S.A.S WELLSER GROUP S.A.S POLYANA LUCIANO SIBERT REINOLDO SANDRINA CESTRO DAZOZ HERRERA	BOBILLO JORGE BOBILLO JORGE BOBILLO JORGE PREVISORA S.A.
7	ANIBAL URBANO PROYECTO Y CONSTRUCCIONES LTDA	ANIBAL URBANO PROYECTO Y CONSTRUCCIONES LTDA	BOBILLO JORGE

Blancos Luis Fernando Torres, Página 6 de 8

(fiduprevisora)

SP	DESP S.A.S	DESP S.A.S	DESP S.A.S
11	CONSORCIO BCI-INDUS,BEL	BCI INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	BOBILLO JORGE
		PREVISORA Y SOLUCIONES INGENIERIA S.A.S	BOBILLO JORGE

De otro lado, frente a los proponentes:

SP	PROYECTO (Según Orden Acta de Comité)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO PRINCIPAL	MT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ACA PROYECTO	ACA PROYECTO S.A.S	BOBILLO JORGE
2	CONSORCIO PREVISORA ESTRUCTURAL	ANIBAL PROYECTOS E INGENIEROS S.A.S CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES URBANAS S.A.S	BOBILLO JORGE BOBILLO JORGE
3	CONSORCIO PREVISORA ESTRUCTURAL	EPIC INGENIERIA SAS PREVISORA SAS	BOBILLO JORGE BOBILLO JORGE

En la identificación siguiente:

ANIBAL PROYECTOS E INGENIEROS S.A.S: El ejecutorio del contrato B010-014-001 (PAF-ANIBAL-0-000-000).

EPIC INGENIERIA SAS: Confirma el CONSORCIO INGENIERIA ANIBAL, quien es ejecutorio de contrato B010-014-001 (PAF-ANIBAL-0-000-000) y Confirma el CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA, quien es ejecutorio del contrato B010-014-001 (PAF-ANIBAL-0-000-000).

PREVISORA SAS: Confirma el CONSORCIO INGENIERIA ANIBAL, quien es ejecutorio del contrato B010-014-001 (PAF-ANIBAL-0-000-000).

El presente documento es informativo y no genera obligación de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. PREVISORA, a su favor (NF) EN SU FAVOR DE JUNIO DE 2021.

OSWALDO ALFONSO ARELLANO CALERO
OSWALDO ALFONSO ARELLANO CALERO
SI SU OBJETIVO ES PODER Y SERVICIARIOS PATRIMONIO AUTÓNOMO PA ANIBAL SAS
MÉDULA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. 3-1-925-0-000-000

Blancos Luis Fernando Torres, Página 6 de 8

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 530-655-897-7
INFORMA SUC

En desarrollo de los deberes de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en su calidad de Administradora y Pagos, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Terrestre S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y jurídicas tienen los siguientes deberes fiduciarios, vigentes y terminados con preaviso para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos, Líneas (Equipamientos, Líneas, Demanda Línea, Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Propiedad:

Programa	MS	Proyecto	Convocatoria No.	Convocante	% Part.	Estado
Infraestructura Escolar	533.006.101	ESUB	PAF-004-048-2020	LINEA TERRITORIAL OPTIMIZACIÓN ATC	50,0%	Vigente

De igual manera los siguientes deponentes naturales y jurídicas no tienen deberes vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales y Programa de Agua para la Propiedad:

Deponente	MS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	500.420.000
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	79.000.000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	500.000.000
SECRETARÍA DE CULTURA	500.000.000
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	500.000.000
SECRETARÍA DE TRANSPORTE	500.000.000
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	500.000.000
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA	500.000.000
SECRETARÍA DE AGROPECUARIO, RURAL Y PESQUERO	500.000.000
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA ESPECIAL	500.000.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	500.000.000
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL	500.000.000
SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA	500.000.000
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	500.000.000

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los efectos de que (1) el día del mes de junio de 2021, no corresponde a certificar de no concentración para efectos de validación de registros fiduciarios.

Juliana
QUILLENROPEREC RODRIGUEZ JARAMILLO
 COORDINADORA GENERAL DE CALIDAD FIDUCIARIA
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Emisión: **Carolina Jaramilla**
 Apoyo: **Clara María Fuentes**
 MS: **530-655-897-7**

LÍNEA DE SERVICIOS OTORGADA: **Programa de Optimización de la Infraestructura de Equipamientos, Líneas, Demanda Línea, Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales**
 Diferencial del Contrato: **Financiero**
 Cuentas de Cobro: **Financiera de Desarrollo Terrestre S.A. - FINDETER**
 Cuenta Beneficiaria: **Financiera de Desarrollo Terrestre S.A. - FINDETER**



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (S-4-8201), COMITÉ DE CERVO & SIEMPRE (S-4-8201), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S-4-8201), ANILLOS COMANDO BRIGADA (S-4-8201), FINDETER VEHICULO EN LINEA (S-4-8201), FINDETER TERMINAL VIRTUALES (S-4-8201), FINDETER COMUNICACIONAL (S-4-8201), FINDETER - SENA (S-4-8201), FINDETER - SENA ANILLOS COMANDO BRIGADA (S-4-8201), FINDETER - ANILLOS COMANDO BRIGADA (S-4-8201), FINDETER - DEPORTE SAN ANTONIO (S-4-8201), FINDETER - MUSEUM MUSEUM (S-4-8201), FINDETER DEP (S-4-8201), FINDETER - SUPERCOMANDO DE FUERZA (S-4-8201), FINDETER - ENTORNO EDUCATIVO (S-4-8201), FINDETER - ANILLOS COMANDO BRIGADA (S-4-8201).

CERTIFICACIÓN

1. Que en desarrollo de los deberes de FIDUCIARIA BOGOTÁ suscritos entre la Financiera de Desarrollo Terrestre S.A. - FindeTER y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y jurídicas a la fecha no han incurrido en conflictos que se encuentran a seguir:

Programa	MS	Proyecto	Convocatoria No.	Convocante	% Part.	Estado
Infraestructura Escolar	533.006.101	ESUB	PAF-004-048-2020	LINEA TERRITORIAL OPTIMIZACIÓN ATC	50,0%	Vigente

- Que **ESPANOLTEC COLOMBIA**, integrante del CONSORCIO TERCER OCCIDENTAL, es adjudicatario de un Contrato de Construcción No. 0-1-88201 del trámite de construcción de obras.
- Que **PROYECTOS NACIONALES DE CONSTRUCCIONES SAS**, CASALLAS DIEGOTO VICTOR ALVARO CASALLAS ARANGO JOHN WILSON, integrante del CONSORCIO SAN ANDRÉS INGENIERIA, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF 004-048-2020.
- Que **INGENIERIA ELECTRONICA DEL NELO S.A.S. - INGENIEROSUP S.A.S**, POLANZA LINERO DIEGO FERNANDO y **CONSORCIO CASITRE DIEGO FERNANDO**, integrantes del CONSORCIO FIDUCIARIO 20-88201, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF 004-048-2020.
- Que **STIC INGENIERIA SAS** e **INTEGRO SAS**, integrantes del CONSORCIO INGENIERIA ESTRUCTURAL, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF 004-048-2020.
- Que **INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** e **INGENIERIA Y SOLUCIONES INGEN S.A.S**, integrantes del CONSORCIO INGEN 2021, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF 004-048-2020.

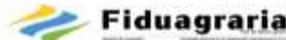
Programa	MS	Proyecto	Convocatoria No.	Convocante	% Part.	Estado
CONSTRUCCION DE OBRAS	533.006.101	ESUB	PAF-004-048-2020	LINEA TERRITORIAL OPTIMIZACIÓN ATC	50,0%	Vigente
CONSORCIO SAN ANTONIO	533.006.101	ESUB	PAF-004-048-2020	LINEA TERRITORIAL OPTIMIZACIÓN ATC	50,0%	Vigente
CONSORCIO CASITRE	533.006.101	ESUB	PAF-004-048-2020	LINEA TERRITORIAL OPTIMIZACIÓN ATC	50,0%	Vigente
CONSORCIO INGENIERIA ESTRUCTURAL	533.006.101	ESUB	PAF-004-048-2020	LINEA TERRITORIAL OPTIMIZACIÓN ATC	50,0%	Vigente
CONSORCIO INGEN 2021	533.006.101	ESUB	PAF-004-048-2020	LINEA TERRITORIAL OPTIMIZACIÓN ATC	50,0%	Vigente



La presente certificación de no concentración para la convocatoria No. PAF 004-048-2020 se expide por solicitud de la Financiera de Desarrollo Terrestre S.A. - FINDETER, a los efectos de que (1) el día del mes de junio del año 2021 no se encuentre en conflicto.

Carolina
CAROLINA GARCIA GONZALEZ
 Profesional Especializada Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Emisión: **Carolina Jaramilla**
 Apoyo: **Clara María Fuentes**



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

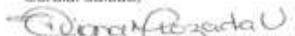
INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 18 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	ESPINASDELEN COLUMBIA	900421222-6
		OSWALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79240964-1
2	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900209816-7
		CASALLAS GONZALEZ HECTOR JULIO	17097664-9
		CASALLAS JURADO JOHN WILLIAM	79453948-8
3	CONSORCIO PALOQUEMAO 3D- INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL PUILA S.A.S - INGELECORQUIP S.A.S	813008121-9
		POLANIA USIANO DIEGO FERNANDO	12131436-3
		SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN	7691049-1
4	CONSORCIO INGENIERIA ESTRUCTURAL DISCEP S.A.S	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INOVIAS SAS	800011687-9
5	CONSORCIO BCS- INSOI 2021	DISCEP S.A.S	804000265-1
		B.C.S INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900335386-3
		INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOI S.A.S	900139747-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 911B, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.com.co; arubiano@fiduagraria.com.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Habrán: Andrés Camilo Rubiano Restrepo, Yaneth Santamaría

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 18 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	ESPINASDELEN COLUMBIA	900421222-6
		OSWALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79240964-1
2	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900209816-7
		CASALLAS GONZALEZ HECTOR JULIO	17097664-9
		CASALLAS JURADO JOHN WILLIAM	79453948-8
3	CONSORCIO PALOQUEMAO 3D- INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL PUILA S.A.S - INGELECORQUIP S.A.S	813008121-9
		POLANIA USIANO DIEGO FERNANDO	12131436-3
		SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN	7691049-1
4	CONSORCIO INGENIERIA ESTRUCTURAL DISCEP S.A.S	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INOVIAS SAS	800011687-9
5	CONSORCIO BCS- INSOI 2021	DISCEP S.A.S	804000265-1
		B.C.S INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900335386-3
		INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOI S.A.S	900139747-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 911B y 9105, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.com.co y arubiano@fiduagraria.com.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Habrán: Andrés Camilo Rubiano Restrepo, Yaneth Santamaría



SENA - Sistema Nacional de Garantía Educativa - C.R. 1995, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Calle 140 No. 100-100 Bogotá, Colombia. Teléfono: (57) 1 478 4000. Fax: (57) 1 478 4001. www.sena.gov.co



El futuro es un camino. **BBVA** **Comité de Gobierno**

Findeter
 Financiera del Desarrollo

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NTN 000.046.079-0
IMPORTE Q00.

De acuerdo con los registros mantenidos en los libros de datos a cargo de la Dirección de Contratación de las siguientes propuestas, personas naturales/jurídicas, como integrantes del proponente plura, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-SENA-0-833-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, se hace constar que el proponente no ha contratado los servicios, ajustes y actualizaciones de estudios y diseños estructurales por el SENA y elaboración de estudios y diseños complementarios para el Centro de Diseño e Investigación - Gestión Industrial - Torre Occidental - Complejo Palcoyembo del SENA, ubicado en Bogotá D.C., incluyendo la construcción del subplacamiento estructural, instalación de ascensores y rehabilitación de áreas específicamente para el Bloque de Ingreso a la Torre Occidental, a 17 de junio de 2021, mediante sus respectivos subcontratos y/o en ejecución mediante sus Pliegos.

No.	CONTRATANTE REAL	No. IDENTIFICACION
1	CONDOMINIO TORRE OCCIDENTAL	9999999-0
2	EMPRESA UNICOM S.A.S.	9999999-0
3	CONDOMINIO SAN ANTONIO BOGOTÁ	9999999-0
4	INDUSTRIAL NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	9999999-0
5	CONDOMINIO PALCOYEMBO DE INGRESO	9999999-0
6	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
7	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
8	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
9	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
10	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
11	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
12	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
13	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
14	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
15	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
16	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
17	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
18	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
19	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
20	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
21	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
22	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
23	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
24	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
25	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
26	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
27	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
28	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
29	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
30	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
31	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
32	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
33	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
34	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
35	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
36	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
37	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
38	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
39	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
40	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
41	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
42	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
43	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
44	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
45	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
46	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
47	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
48	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
49	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
50	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
51	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
52	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
53	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
54	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
55	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
56	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
57	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
58	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
59	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
60	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
61	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
62	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
63	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
64	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
65	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
66	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
67	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
68	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
69	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
70	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
71	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
72	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
73	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
74	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
75	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
76	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
77	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
78	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
79	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
80	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
81	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
82	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
83	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
84	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
85	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
86	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
87	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
88	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
89	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
90	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
91	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
92	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
93	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
94	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
95	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
96	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
97	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
98	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
99	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
100	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0

Findeter
 Financiera del Desarrollo

No.	CONTRATANTE REAL	No. IDENTIFICACION
10	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
11	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
12	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
13	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
14	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
15	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
16	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
17	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
18	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
19	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
20	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
21	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
22	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
23	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
24	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
25	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
26	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
27	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
28	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
29	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
30	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
31	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
32	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
33	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
34	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
35	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
36	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
37	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
38	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
39	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
40	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
41	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
42	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
43	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
44	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
45	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
46	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
47	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
48	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
49	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
50	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
51	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
52	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
53	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
54	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
55	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
56	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
57	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
58	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
59	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
60	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
61	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
62	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
63	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
64	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
65	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
66	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
67	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
68	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
69	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
70	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
71	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
72	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
73	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
74	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
75	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
76	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
77	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
78	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
79	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
80	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
81	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
82	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
83	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
84	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
85	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
86	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
87	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
88	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
89	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
90	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
91	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
92	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
93	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
94	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
95	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
96	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
97	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
98	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
99	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0
100	INDUSTRIAL ELECTRONICA DEL TRUPO S.A.S.	9999999-0

El presente documento es informativo y se expide a las Diecisiete (17) días del mes de junio del año 2021.

[Firma]

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
 Abogada Encargada General con facultades delegadas de la Dirección de Contratación.
 Subdirección - Profesional Dirección de Contratación
 Bogotá D.C. - Calle 100 No. 100 - Teléfono: 01 (57) 310 4000

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.057.879.479,00.)** ofertados por el proponente, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL.	\$ 1.058.811.863,00	99,7166199	0,0000000	99,7166199
3	PROPONENTE 4: CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA.	\$ 1.051.237.598,00	99,4253213	0,0000000	99,4253213
5	PROPONENTE 7: CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC.	\$ 1.068.630.651,00	97,8593116	0,0000000	97,8593116
1	PROPONENTE 8: CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL.	\$ 1.057.879.479,00	99,8929883	0,0000000	99,8929883
4	PROPONENTE 10: DISCEP S.A.S0	\$ 1.039.204.701,00	98,2872583	0,0000000	98,2872583
6	PROPONENTE 11: CONSORCIO BCS-INSOL 2021.	\$ 1.068.411.824,00	97,9007046	0,0000000	97,9007046

EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 8: CONSORCIO INGENIERIA ESTRUCTURAL** con un puntaje de 99,8929883 y un valor ofertado de \$1.057.879.479,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR A
CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL	\$1.093.899.686,00	\$1.057.879.479,00	\$1.057.879.479,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL**, es por el valor de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.057.879.479,00.)** Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Entre los días 18 y 21 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 32 del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 18 y 21 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-O-033-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL"** al proponente

CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL representado por **HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 80.513.544, e integrado por SYCO INGENIERÍA S.A.S con NIT 900.687.434-6 y una participación del 50% e INCIVIAS S.A.S con NIT 800.011.687-9 y una participación del 50%, , por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.057.879.479,00.)** Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Daniel Ricardo Plazas	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Positivo
Víctor Daniel Guevara Cardona	Sin Voto
Yaneth Ruth López Chaparro	Sin Voto

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-I-043-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.”, al proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, identificada con Nit.: 900.916.608-4, representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.461.611; por un valor de su oferta económica la cual asciende a la suma DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 235.796.319,00), incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA. No. PAF-SENA-I-043-2021

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 261.995.910,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y

local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1482420 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER–SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER–SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

2. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 27 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	900416314-9
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	19266128-5
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830028126-2
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	GEAGOR S.A.S	900544313-1
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
		BALER INGENIERÍA S.A.S	900264015-8
6	CONSORCIO ACR	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
		CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DORADO	93406609-7
7	CONSORCIO HD	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	13072334-0
		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	12975421-5
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	SITELSA S.A.S	804012755-0
		CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
10	CONSORCIO JCB – 27 – 043	JCB INGENIERIA S A S	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dos (02) de junio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 103, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ACR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO HD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO JCB - 27 - 043	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 03 de junio hasta las 05:00 pm del día 04 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: LICITACIONES SITEL SA licitaciones.sitelsa@gmail.com

Enviado: viernes, 4 de junio de 2021 2:36 p. m.

Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación proceso PAF-SENA-I-043-2021

Subsanación:

(...)

SEÑORES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-043-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA.

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.159.501 expedida en Floridablanca, quien obra en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL INTER-SENA Por medio del presente escrito, y encontrándome dentro de los términos procesales oportunos me permito allegar subsanación del proceso en mención dando cumplimiento a lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente UNIÓN TEMPORAL INTER-SENA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ACR	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO HD	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB - 27 - 043	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	RM INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO ACR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO HD	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO JCB – 27 – 043	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO ACR	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
7	CONSORCIO HD	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB – 27 – 043	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Como resultado de la habilitación de seis (06) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
RM INGENIEROS SAS
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
CONSORCIO SENA BOGOTÁ
CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA
UNIÓN TEMPORAL INTER SENA
CONSORCIO JCB – 27 – 043

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 110 y publicada el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

6.1. Se establece en los Terminos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3589.86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, determinando el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **seis proponentes**.

6.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-I-043-2021					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económico	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 3 - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	\$ 235.796.319,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE No 1 - RM INGENIEROS SAS	\$ 244.815.383,00	96,3047301	0,000000	96,3047301
3	PROPONENTE No 10 - CONSORCIO JCB - 27 - 043	\$ 245.223.744,00	96,1555823	0,000000	96,1555823
4	PROPONENTE No 9 - UNION TEMPORAL INTER SENA	\$ 246.825.000,00	95,4930826	0,000000	95,4930826
5	PROPONENTE No 5 - CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA	\$ 250.138.790,00	94,2661948	0,000000	94,2661948
6	PROPONENTE No 4 - CONSORCIO SENA BOGOTA	\$ 255.796.450,00	92,1012320	0,000000	92,1012320

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. *EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES*

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$235.796.319,00.

Al Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) hasta las 5.00 p.m. día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó observaciones por parte de los proponentes.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por FINDETER de fecha 10 de junio de 2021; FIDUCIARIA BBVA: de fecha 15 de junio de 2021; FIDUPREVISORA de fecha 16 de junio de 2021; FIDUAGRARIA de fecha 1 de mayo de 2021; FIDUBOGOTÁ de fecha 8 de junio de 2021.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-SENA-1-043-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL, COMPLEJO PALQUETADO DEL SENA UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL, al 10 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	BENEFICIARIO REAL	NIT IDENTIFICACIÓN
1	RM INGENIEROS SAS	90042887-2
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	
	VICTOR GUILHERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	10286128-9
	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028118-2
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA	
	GEAGOR S.A.S	900544313-1
	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	10483080-6
	BALER INGENIERIA S.A.S	900260019-0
6	CONSORCIO ACR	
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
	CARLOS HUGO ARCHINEGAS ZAMBRANO	9342204-3
	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	93406609-7
7	CONSORCIO HO	
	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	13072334-0
	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	12979421-9

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER COBAMAGDALENA 2021 (3-1-96184), FINDETER - NARIÑO (3-1-96173), FINDETER - SENA REGIONAL SUCHI (3-1-96522), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DHP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCHI (3-1-97802), FINDETER - CENTRO SACUCOTE (3-1-98138), FINDETER - ARI (3-1-98831)

CERTIFICA:
 3. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes:

PROponente (Beneficiario Real o Grupo)	INTERVENCIÓN TÉCNICA O INTERVENCIÓN SOCIAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIO REAL	CÉDULA / NIT
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	90042887-2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	90042887-2
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4	VICTOR GUILHERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	10286128-9
CONSORCIO SENA BOGOTÁ	CONSORCIO SENA BOGOTÁ		VICTOR GUILHERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	10286128-9
CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA		RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028118-2
			GEAGOR S.A.S	900544313-1
			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	10483080-6
			BALER INGENIERIA S.A.S	900260019-0

- Que el proponente RM INGENIEROS SAS es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-SENA-1-049-2020
- Que el proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREI-1-029-2021
- Que RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS, integrante del CONSORCIO SENA BOGOTÁ, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-SENA-1-047-2020 y No. PAF-DAPREI-1-031-2020
- Que GEAGOR S.A.S y BALER INGENIERIA S.A.S., integrantes del CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREI-1-019-2021

Findet
 Financiera del Desarrollo

Nº	BENEFICIARIO REAL	NIT IDENTIFICACIÓN
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-8
9	UNION TEMPORAL INTER SENA	
	SITELSA S.A.S	904012755-0
	CONSTRUMARCA SENA	830080427-8
	CONSORCIO JCB - 27 - 048	
	JCB INGENIERIA S A S	900920549-7
	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0

El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de junio del año 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDEZA
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación

Monsieur Ayoit - Profesional Dirección de Contratación
 Restrepo Jose Eduardo Latorre - Profesional Dirección de Contratación

PROponente (Beneficiario Real o Grupo)	INTERVENCIÓN TÉCNICA O INTERVENCIÓN SOCIAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIO REAL	CÉDULA / NIT
RAM INGENIEROS SAS	RAM INGENIEROS SAS	830028118-2	RAM INGENIEROS SAS	830028118-2
CONSORCIO SENA BOGOTÁ	CONSORCIO SENA BOGOTÁ		VICTOR GUILHERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	10286128-9
			RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028118-2
			GEAGOR S.A.S	900544313-1
			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	10483080-6
			BALER INGENIERIA S.A.S	900260019-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-SENA-1-043-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Ana Gabriela Duricco Lozano
ANA GABRIELA DURICCO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboró: Nelson Jairo Franco
 Revisó: Ana Gabriela Duricco

FINDETER S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-92579 PA FINDETER PAF
3-1-92579 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-92579 PA FINDETER COMARCAS OCA

RFI: 8004487-3
FORMA OCA

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún control societario, ni un accionista, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en el presente:

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO FISCAL	RIF PERSONA JURÍDICA
1	SAI INGENIEROS SAS	SAI INGENIEROS SAS	900182097-3
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	900442512-3
3	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900184008-4
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	VECTOR GUILERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	19286138-9
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORA	REM CONSTRUCTORES E INTERVENTORIAS SAS	83000126-7
		OSANDOR S.A.S	900444312-1
6	CONSORCIO HD	CLEMENTE ALFREDO BUSTAMANTE AMARILLO	1944399-1
		BAJER INGENIERIA S.A.S	900240158-3
7	CONSORCIO HD	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BEHAVIERS	87104967-8
		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	19774411-8
8	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	86009831-4
9	UNION TEMPORAL INTER SENA	STYLA S.A.S	800411735-0
		CONSTRUMARCA SAS	900200437-9
10	CONSORCIO JOB - 27 - SAS	JOB INGENIERIA S.A.S	900200448-7

Módulo: Lotes Financiera Privada. Página 2 de 2

		CELLOS BASTOS Y DIVISIONES SAS	9000726-0
De otro lado, frente a los proyectos:			
30	PROFESIONISTA (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO FISCAL	RIF PERSONA JURÍDICA
8	CONSORCIO ACR	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BEHAVIERS	87104967-8
		CARLOS HUGO ARBOREDAZ ZAMBRANO	83432041-1
		CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ OSANDOR	83000126-7

Se ha identificado lo siguiente:

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BEHAVIERS: Confirma al CONSORCIO ACR, quien es adscritor del contrato 8008-007-2013 (PAF-ATUAIARA-1-007-2013).

CARLOS HUGO ARBOREDAZ ZAMBRANO: Confirma al CONSORCIO ACR, quien es adscritor del contrato 8008-007-2013 (PAF-ATUAIARA-1-007-2013).

El presente documento es informativo y se depura a solicitud de la FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diez y seis (16) días del mes de junio de 2021.

DIANA MABEL LOZADA VIVERSCAS
 ASISTENTE FIDUCIARIA LA FINANCIERA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA: LA CANCELACION CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA NO. 006-1994-1-002-3023

Módulo: Lotes Financiera Privada. Página 2 de 2

Fiduagraria 

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
COD: 974848

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-94348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el F.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO FISCAL	RIF PERSONA JURÍDICA
1	SAI INGENIEROS SAS	SAI INGENIEROS SAS	900182097-3
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	900442512-3
3	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900184008-4
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	VECTOR GUILERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	19286138-9
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORA	REM CONSTRUCTORES E INTERVENTORIAS SAS	83000126-7
		OSANDOR S.A.S	900444312-1
6	CONSORCIO ACR	CLEMENTE ALFREDO BUSTAMANTE AMARILLO	1944399-1
		BAJER INGENIERIA S.A.S	900240158-3
7	CONSORCIO HD	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BEHAVIERS	87104967-8
		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	19774411-8
8	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	86009831-4
9	UNION TEMPORAL INTER SENA	STYLA S.A.S	800411735-0
		CONSTRUMARCA SAS	900200437-9
10	CONSORCIO JOB - 27 - SAS	JOB INGENIERIA S.A.S	900200448-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viverescas - Jefe Administración de Negocios y Análisis Crédito Subterano

Fiduagraria 

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS
COD: 974832

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-94832 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el F.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO FISCAL	RIF PERSONA JURÍDICA
1	SAI INGENIEROS SAS	SAI INGENIEROS SAS	900182097-3
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	900442512-3
3	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900184008-4
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	VECTOR GUILERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	19286138-9
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORA	REM CONSTRUCTORES E INTERVENTORIAS SAS	83000126-7
		OSANDOR S.A.S	900444312-1
6	CONSORCIO ACR	CLEMENTE ALFREDO BUSTAMANTE AMARILLO	1944399-1
		BAJER INGENIERIA S.A.S	900240158-3
7	CONSORCIO HD	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BEHAVIERS	87104967-8
		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	19774411-8
8	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	86009831-4
9	UNION TEMPORAL INTER SENA	STYLA S.A.S	800411735-0
		CONSTRUMARCA SAS	900200437-9
10	CONSORCIO JOB - 27 - SAS	JOB INGENIERIA S.A.S	900200448-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viverescas - Jefe Administración de Negocios y Análisis Crédito Subterano

Fiduagraria 

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS
COD: 974832

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-94832 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el F.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO FISCAL	RIF PERSONA JURÍDICA
1	SAI INGENIEROS SAS	SAI INGENIEROS SAS	900182097-3
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	900442512-3
3	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900184008-4
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	VECTOR GUILERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	19286138-9
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORA	REM CONSTRUCTORES E INTERVENTORIAS SAS	83000126-7
		OSANDOR S.A.S	900444312-1
6	CONSORCIO ACR	CLEMENTE ALFREDO BUSTAMANTE AMARILLO	1944399-1
		BAJER INGENIERIA S.A.S	900240158-3
7	CONSORCIO HD	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BEHAVIERS	87104967-8
		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	19774411-8
8	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	86009831-4
9	UNION TEMPORAL INTER SENA	STYLA S.A.S	800411735-0
		CONSTRUMARCA SAS	900200437-9
10	CONSORCIO JOB - 27 - SAS	JOB INGENIERIA S.A.S	900200448-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viverescas - Jefe Administración de Negocios y Análisis Crédito Subterano

Fiduagraria 

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS
COD: 974832

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-94832 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el F.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO FISCAL	RIF PERSONA JURÍDICA
1	SAI INGENIEROS SAS	SAI INGENIEROS SAS	900182097-3
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	900442512-3
3	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	SAVINO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900184008-4
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	VECTOR GUILERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	19286138-9
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORA	REM CONSTRUCTORES E INTERVENTORIAS SAS	83000126-7
		OSANDOR S.A.S	900444312-1
6	CONSORCIO ACR	CLEMENTE ALFREDO BUSTAMANTE AMARILLO	1944399-1
		BAJER INGENIERIA S.A.S	900240158-3
7	CONSORCIO HD	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BEHAVIERS	87104967-8
		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	19774411-8
8	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	ORTIGA BOLDAN Y CIA SAS	86009831-4
9	UNION TEMPORAL INTER SENA	STYLA S.A.S	800411735-0
		CONSTRUMARCA SAS	900200437-9
10	CONSORCIO JOB - 27 - SAS	JOB INGENIERIA S.A.S	900200448-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viverescas - Jefe Administración de Negocios y Análisis Crédito Subterano



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 836.085.807.7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FIDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., los siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con parámetros para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar), construcción infraestructura KOP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Indicador Adjudicatario	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
INDICADORETOS S.A.S	300.044.867	AGUA	PAF-ATF-1407-000	COMERCIO S. PAZIFICO	70.00%	Vigente
OSADOR S.A.S	300.044.813	AGUA	PAF-ATF-1403-000	COMERCIO RETIRE SOLIDOS DURABLE	50.00%	Vigente

En igual manera los siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura KOP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Propositor	NIT
VALLERO II PROYECTOS CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S	900.410.814
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.918.008
VICTOR DEL TRINIDAD RODRIGUEZ RAMIREZ	13.206.178
HAN CONSTRUCTORA S DE INGENIERIA CONSULTORAS SAS	830.028.130
CLEMENTE ALFREDO DURANGO AMARILLO	39.483.880
BAJO INGENIERIA S.A.S	900.264.816
MIGUEL ANGEL PERALTA DE BRAVO	87.104.087
CARLOS EDUARDO ARRIETA SAS FARMACIA	1.343.204
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ GUERRA	18.509.609
DIEGO FERRAZO MORALES BARRANCO	13.272.334
FRANCO ARTURO BARRANCO	12.972.821
UTIELVA BUSTOS Y CIA LTDA	900.099.531
UTIELVA S.A.S	900.012.720
COMPTONARCA SAS	900.009.427
DE REPOSICION S.A.S	900.000.148
CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ SAS	900.087.528

El presente documento es informativo y no aplica a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los ocho (08) días del mes de junio de 2021, no constituye a certidumbre de su concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.


DIANA MILENA ROMERO PULIDO

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 235.796.319,00)** ofertados por el proponente, tal como lo revela el orden de elegibilidad.

12. De conformidad con el orden de elegibilidad, se tiene que el proponente seleccionado, es:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	\$ 261.995.910,00	\$ 235.796.319,00	\$ 235.796.319,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**, es por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 235.796.319,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO:

Durante los días 18 y 21 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 32 del Contrato Interadministrativo No. 1482420 de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada

durante los días 18 y 21 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria No. PAF-SENA-I-043-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.”, al proponente **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**, identificada con Nit.: 900.916.608-4, representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.461.611; por un valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 235.796.319,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Daniel Ricardo Plazas	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Positivo
Víctor Daniel Guevara Cardona	Sin Voto
Yaneth Ruth López Chaparro	Sin Voto

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través del correo electrónico, evidenciando que dos de los miembros no emitieron su voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad, y por la mayoría de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m. del día veintiuno (21) de junio de 2021.